

RESOLUCION EXENTA N°015/

293

**MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°015/5675 DE
FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2017.**

VIÑA DEL MAR,

01 MAR 2018

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N° 21.053, del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2018; la Ley N°19.880, de 2003 de Procedimiento Administrativo que rige los Actos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles y sus modificaciones ; las Resoluciones Exentas N° 015/0802 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; ; la Resolución N° 11, de 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Aprueba y refunde en un único texto delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y Resolución N° 015/16 de fecha 16 de enero de 2017 que establece el orden de subrogación de los Directores Regionales, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; necesidades de la Institución y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Cartas N° 36 UTP-DAE/17 de, N°37 UTP-DAE/17 ambas de fecha 21 de noviembre de 2017 y Carta N° 38UTP-DAE/17 de fecha 28 de noviembre de 2017 de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VALPARAÍSO**, suscrito por su Directora Área de Educación, se solicitó a este Servicio autorizar un día sin funcionamiento de los establecimientos educacionales: J.I. "JOYITA DEL PACÍFICO" Código 5101025, para el día 22 de diciembre de 2017; J.I. "VOLANTIN DE COLORES" Código 5101033, para el día 26 de diciembre de 2017; J.I. "MI PEQUEÑO PUERTO" código 5101026, para el día 01 de diciembre de 2017, dicha autorización fue visada precedentemente por la unidad de transferencias de esta Dirección Regional.

2.- Que los argumentos esgrimidos por la entidad administradora para fundar el cierre por los referidos días, encuentra su fundamento en cierre por capacitación, lo cual tiene su asidero legal en el Instructivo que regula la transferencia de fondos de Junji a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por Resolución Exenta N° 015/00802 de fecha 19 de diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji, título VII.5 Denominado "Periodo de Funcionamiento", establece: *"Las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del período lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Estos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPAPVU"*.

3.- Que, por los motivos señalados, se dictó con fecha 26 de Diciembre de 2017, la Resolución Exenta N° 015/5675, que autorizó la suspensión de actividades de los J.I. “JOYITA DEL PACÍFICO” Código 5101025, J.I. “VOLANTIN DE COLORES” Código 5101033, J.I. “MI PEQUEÑO PUERTO” código 5101026, por los días señalados en el punto 1 del considerando.

4.- Que, en atención a lo expuesto, en Carta N° 48 UTP-DAE/17 enviado por Corporación Municipal de Valparaíso, solicita dejar sin efecto Carta N° 37UTP-DAE/17 de fecha 21 de noviembre de 2017 y Carta N° 38UTP-DAE/17 de fecha 28 de noviembre de 2017.

5.- Que, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia, es menester modificar la Resolución Exenta N° 015/5675 de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 015/5675 de fecha 26 de diciembre de 2017, en el numeral primero de su parte considerativa y en el resuelto primero, en el siguiente sentido:

CONSIDERANDO 1°

DONDE DICE:

1.- Que, mediante carta N° 38-UTP-DAE/17 de fecha 28 de noviembre de 2017, carta N° 37-UTP-DAE/17 y carta N° 36-UTP-DAE/17 ambos de fecha 21 de noviembre de 2017, de la **CORPORACION MUNICIPAL DE VALPARAISO** suscrito por su Directora del Área Educación, se ha solicitado a este Servicio autorizar días sin funcionamiento de jardín infantil vía transferencia de fondos administrados por la referida entidad, lo que ha sido visado precedentemente por la Unidad de Transferencias de esta Dirección Regional. El detalle de las solicitudes es el siguiente:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
Joyita del Pacífico	5101025	22-12-2017	Capacitación	carta N°38 (28-11-2017)
Volantín de Colores	5101033	26-12-2017	Capacitación	carta N°37 (21-11-2017)
Mi Pequeño Puerto	5101026	01-12-2017	Capacitación	carta N°36 (21-11-2017)

DEBE DECIR:

1.- Que, mediante carta N° 36-UTP-DAE/17 de fecha 21 de noviembre de 2017, de la **CORPORACION MUNICIPAL DE VALPARAISO** suscrito por su Directora del Área Educación, se ha solicitado a este Servicio autorizar días sin funcionamiento de jardín infantil vía transferencia de fondos administrados por la referida entidad, lo que ha sido visado precedentemente por la Unidad de Transferencias de esta Dirección Regional. El detalle de las solicitudes es el siguiente:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
Mi Pequeño Puerto	5101026	01-12-2017	Capacitación	carta N°36 (21-11-2017)

RESUELVO 1°

DONDE DICE:

1.- **AUTORÍCESE**, con efecto retroactivo el no funcionamiento de Jardines Infantil Vía Transferencia de Fondos administrados por la **CORPORACION MUNICIPAL DE VALPARAISO**, para la no atención de párvulos conforme a las causales que a continuación se detallan:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
Joyita del Pacífico	5101025	22-12-2017	Capacitación	carta N°38 (28-11-2017)
Volantín de Colores	5101033	26-12-2017	Capacitación	carta N°37 (21-11-2017)
Mi Pequeño Puerto	5101026	01-12-2017	Capacitación	carta N°36 (21-11-2017)

DEBE DECIR:

1.- **AUTORÍCESE**, con efecto retroactivo el no funcionamiento de Jardines Infantil Vía Transferencia de Fondos administrados por la **CORPORACION MUNICIPAL DE VALPARAISO**, para la no atención de párvulos conforme a las causales que a continuación se detallan:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
Mi Pequeño Puerto	5101026	01-12-2017	Capacitación	carta N°36 (21-11-2017)

2.- En todo lo demás, no modificado por la presente Resolución, rige íntegramente la Resolución Exenta N° 015/5675 de fecha 26 de diciembre de 2017.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.



CAROLA RODRIGUEZ BERROETA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI VALPARAÍSO


CRB/CHN/CMR/LPR/asc

Distribución:

- Entidades
- Subdirección Técnica
- Unidad de Transferencia
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- GESPARVU
- Unidad Asesoría Jurídica
- Of. de Partes

